

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/11593/Add.51
29 diciembre 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista completa de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en el documento S/11593, del 7 de enero de 1975, y en las adiciones pertinentes. Durante la semana que terminó el 27 de diciembre de 1975, el Consejo de Seguridad tomó medidas sobre el tema siguiente:

La situación en Timor (véase S/11593/Add.50)

El Consejo de Seguridad prosiguió el examen de la cuestión en su 1869ª sesión, celebrada el 22 de diciembre de 1975.

El Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución (S/11915), que había sido preparado durante las consultas previas celebradas entre los miembros del Consejo.

El Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad el proyecto de resolución (S/11915) como resolución 384 (1975). Los párrafos de la parte dispositiva de la resolución 384 (1975) son del tenor siguiente:

1. Pide a todos los Estados que respeten la integridad territorial de Timor Oriental, así como el derecho inalienable de su pueblo a la libre determinación, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General;
2. Pide al Gobierno de Indonesia que retire sin dilación todas sus fuerzas del Territorio;
3. Pide al Gobierno de Portugal que, en su carácter de Potencia administradora, coopere plenamente con las Naciones Unidas a fin de que el pueblo de Timor Oriental pueda ejercer libremente su derecho a la libre determinación;

4. Insta a todos los Estados y demás partes interesadas a que cooperen plenamente en los esfuerzos de las Naciones Unidas para lograr una solución pacífica a la situación actual y facilitar la descolonización del Territorio;

5. Pide al Secretario General que envíe cuanto antes un representante especial a Timor Oriental a fin de que efectúe una evaluación sobre el terreno de la situación actual y se ponga en contacto con todas las partes en el Territorio y con todos los Estados interesados con miras a asegurar el cumplimiento de la presente resolución;

6. Pide además al Secretario General que vele por el cumplimiento de la presente resolución y que, teniendo presente el informe de su representante especial, presente recomendaciones al Consejo de Seguridad a la brevedad posible;

7. Decide continuar ocupándose de la cuestión.
